



Rectoría

Bogotá D. C., 14 de diciembre de 2016
N°. 102-2016

Señores
Subdirección de Inspección y Vigilancia
Ministerio de Educación Nacional
Bogotá D. C.

ASUNTO: Cumplimiento entrega información derechos pecuniarios – Vigencia 2017

Cordial saludo:

En atención al asunto y dando cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Educación en la Resolución No. 20434 de octubre de 2016, presentamos:

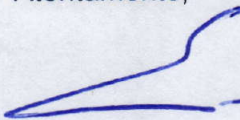
1. Actos internos mediante los cuales se establecen los derechos pecuniarios vigencia año 2017, publicados en la página principal de la Universidad en el siguiente enlace:

http://www.ugc.edu.co/documentos/ministerio/actos_internos_2017.pdf

2. Justificación del incremento adicional de los derechos pecuniarios 2016, que superaron el IPC, señalado en el literal K. de la Resolución 20434 de octubre de 2016, publicada en la página principal de la Universidad en el siguiente enlace:

http://www.ugc.edu.co/documentos/ministerio/justificacion_incrementos_2017.pdf

Atentamente,


ERIC DE WASSEIGE
Rector



Elaborado por: Edna Muñoz – Jefe Presupuesto
Revisado por: Eric de Wasseige – Rector, Alfonso Daza – Director de Planeación
C:\Users\Usuario\Desktop\PRESUPUESTO\PRESUPUESTO2017\COMUNICACIONESYFORMATOS





Rectoría

JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS DE MATRICULAS AÑO 2017 Y DEMÁS DERECHOS PECUNIARIOS ADICIONALES AL IPC

PARTE 1

El incremento general de matrículas es del 5%, 7% y 9% en los diferentes programas, de los demás derechos pecuniarios de la Universidad La Gran Colombia para el año 2017 es del 9% con respecto a los valores año 2016; el IPC del último año, según lo establecido en la Resolución N° 12161 de 2015, ascendió a 6.31%, es decir que el valor adicional del incremento de las matrículas y otros derechos pecuniarios para la Universidad corresponde a 2.8% en promedio.

Con los recursos recaudados correspondientes al este incremento adicional se cubrirá parte de las Inversiones proyectadas en fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para el apoyo efectivo de la gestión administrativa y académica y la optimización y adecuación de la planta física institucional. El total del incremento adicional al IPC para el año 2017 es de \$2.238.760.814 los cuales aportarán al desarrollo de los proyectos referenciados que se ejecutarán durante la vigencia 2017, así:

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA				
OFICINA DE PLANEACIÓN				
CONSOLIDADO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INVERSIÓN 2017				
Eje	Objetivo	Proyecto	Unidades Líderes de la Gestión de los Proyectos	VALOR 2017
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	9. Optimizar los recursos y servicios	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para el apoyo efectivo de la gestión administrativa y académica.	Dirección de Infraestructura Tecnológica	\$ 2.300.000.000
FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL	9. Optimizar los recursos y servicios	Optimización y adecuación de la planta física institucional.	Departamento de Planta Física	\$ 1.900.000.000

PARTE 2

En el siguiente cuadro se encuentra el detalle de número de estudiantes proyectados por programas, periodos académicos, valor presupuestado de matrículas, el valor sin incrementos, el valor que arroja si el incremento fuera el IPC (6.31%), el valor presupuestado con incrementos 5%, 7% y 9%, el valor que corresponde al adicional del IPC (2.8%), el promedio unitario con incrementos del 8.7% y el promedio unitario del 2.8% adicional por programas.